



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 215, fecha: lunes, 13 de Noviembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO CREDITO

3774

El Pleno del Ayuntamiento de Marchamalo, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2023 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 4/2023 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio 2022, con el siguiente resumen por capítulos:

Modificaciones Presupuesto de Gastos

APLICACIÓN		DESCRIPCION APLICACIÓN	EUROS
1320	15100	GRATIFICACIONES CUERPOS DE SEGURIDAD	16.000,00
1610	21000	RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO REDES AGUA	5.000,00
1320	21200	REPARACION MANTENIMIENTO DEPENDENCIAS POLICIA	5.000,00
3200	21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	12.000,00
3210	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS ESCUELA INFANTIL	5.000,00
3420	21200	REPARACION Y MANTENIMIENTO S. DEPORTIVOS	40.000,00
9200	21200	MANTENIMIENTO EDIFICOS ADMON. GENERAL	5.000,00
3210	21300	REPARAC. MANTEN, MAQUIN.,INSTA Y UTILLA.	3.000,00
9200	22000	MATERIAL OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	10.000,00
9200	22201	POSTALES	5.000,00
3210	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	55.000,00
9200	22604	GASTOS JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	8.000,00
1721	22608	PROGRAMAS MEDIO AMBIENTE	10.000,00
3341	22608	PROGRAMAS JUVENTUD	5.000,00
3410	22609	PROGRAMAS S. DEPORTIVOS	5.000,00



3340	22609	PROGRAMAS DE CULTURA	52.000,00
3380	22609	FESTEJOS POPULARES	57.000,00
1320	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS POLICIA	3.000,00
9200	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000,00
9200	63201	MEJORA INSTALACIONES AYUNTAMIENTO	45.000,00
			366.000,00

Modificaciones Presupuesto de Ingresos

Aplicación	N.º	Descripción	Euros
Económica			
Cap. Art. Concepto			
870.00	1	Remanente tesorería gastos generales	366.000,00 €
		TOTAL INGRESOS	366.000,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Marchamalo a 09 de noviembre de 2023. Firmado el Alcalde-Presidente Rafael Esteban Santamaría